



SECRETARIA: Señor juez, paso a su despacho el presente proceso informándole que la curadora ad-litem designada para representar al demandado no se ha hecho presente a la actuación. Provea. Sincelejo, 28 de abril de 2021.


Luz María Pulgar Granados
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE.
Veintiocho de abril de dos mil veintiuno.**

Visto el informe secretarial que antecede, en vista que la curadora anteriormente nombrada y notificada, Doctora MARIA ANGELICA RIVERA JIMENEZ no ha concurrido a asumir el cargo para el cumplimiento de sus funciones, es del caso proceder a su relevo por lo que se DISPONE:

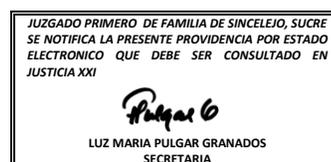
PRIMERO.- Relévese del cargo de Curador-ad litem del demandado a la Doctora MARIA ANGELICA RIVERA JIMENEZ y en su remplazo désígnese al ADOLFO JOSE MONTERROZA FONTALVO, identificado con la C.C. # 92545857 y T.P. # 175.694 del C.S. de la J; Notifíquese por el medio más expedito a la dirección electrónica MONTERO0929@GMAIL.COM ; remítase copia de la demanda, sus anexos y auto admisorio para lo de su cargo.

Comuníquese que la aceptación será obligatoria so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE



**GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ**



Luz M.P.

Carrera 16 # 22-51 piso 7, Torre GENTIUN- Teléfono 2754780 ext 2096 – 2097

E MAIL: fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

